



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0108-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de Abril del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA VISTO:

- i) CARTA N°177-2022-EPS SEMAPACH S.A/G./G./G.I.P.O., de fecha 31 de Marzo del 2022
- ii) El Informe N°394-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 31 de Marzo del 2022,
- iii) El Informe N°0470-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 01 de Abril del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante INFORME N°394-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 31 de Marzo del 2022, el Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, manifiesta que, con CARTA N°177-2022-EPS SEMAPACH S.A/G./G./G.I.P.O. de fecha 31 de Marzo del 2022, la EPS SEMAPACH SA, señala que se deberá realizar el pago colateral por aprobación del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. PROGRESO DESDE AV. GERARDO SOTELO HASTA AV. GENERAL OSCAR R. BENVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de S/.145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles).

Que, mediante INFORME N°0470-2021-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 01 de Abril del 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), por concepto de Aprobación de Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. PROGRESO DESDE AV. GERARDO SOTELO HASTA AV. GENERAL OSCAR R. BENVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el encargo interno del pago colateral por concepto de aprobación de Expediente Técnico: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA AV. PROGRESO DESDE AV. GERARDO SOTELO HASTA AV. GENERAL OSCAR R. BENVIDES DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de S/.145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la suma económica de S/145.00 (Ciento Cuarenta y Cinco con 00/100 soles), a nombre del Ing. JIMMY HELMER SARAVIDA REYES – Encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como fecha máxima el Viernes 08 de Abril del 2022, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. JIMMY HELMER SARAVIDA REYES y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021-MDPN

